

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 10 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

## CONFLICTO PLANTEADO

El 25 de agosto último, apenas publicadas las instrucciones sobre pagos, escribimos un artículo que ha merecido los honores de la reproducción en muchos colegas. En él decíamos: «Los artículos que tratan de habilitados son una inmensa equivocación, un error inconcebible, un absurdo impracticable, tanto que, si se quieren cumplir, harán que en muchos partidos queden los maestros sin cobrar».

Hemos sido profetas. Nuestros temores se han cumplido al pie de la letra. ¡Cuánto nos duele este triste privilegio de acertar en las desdichas!

El conflicto se ha planteado. De las pocas noticias que aún hemos recibido, deducimos que hay muchos partidos sin habilitado. Los maestros quedan en la situación de huérfanos menores de edad. No pueden cobrar su haber mezquino, por que no tienen quien se presente por ellos a la Hacienda. ¡Es una verdadera *capitis diminutio*! ¿Y es esta la reforma que habla de dar solución al grave problema de pagos?

Se ha procedido con notoria precipitación. Se dijo que el decreto había de plantearse en octubre y se manda cesar las cajas un mes antes, y se renueva imprudentemente el personal de habilitados y se imponen para serlo condiciones onerosas y se decretan incompatibilidades parcialísimas... ¡Tenía que venir forzosamente este resultado!

Mas no es hora de lamentarse, ni es momento de pedir responsabilidades. Lo urgente es resolver el conflicto ya planteado. Hay que ver y que decir quién paga a los maestros que no han hallado habilitado, y a los que lo han elegido con reclamaciones y protestas y no lo tendrán nombrado el día 20 del actual.

Previendo todo esto, declamos ya en el artículo antes citado de 25 de agosto: *¿Y qué harán los maestros que no encuentren habilitado con las condiciones del*

*nuevo cuño? ¿Quién les paga? Nadie lo sabe.*

Y ha pasado casi un mes y ha estallado el conflicto, y seguimos sin saberlo. Los maestros, abandonados, acuden a nosotros, pidiendo consejo y apoyo. ¿Qué hemos de decirles despues de la campaña que venimos sosteniendo para evitar todo esto? No creemos necesario añadir una palabra.

A las autoridades, a los que desde Hacienda han impuesto condiciones y al señor García Alix, si hemos de decirles que es el más espantoso desprestigio, que es un verdadero borrón hacer una reforma que produzca tales conflictos y no resolverlos inmediatamente. Es una cuestión de honor. La forma ya la han indicado algunos maestros; autorizar, por este trimestre para cobrar y pagar los antiguos habilitados. ¡No puede tolerarse que los maestros no cobren estando el dinero en la Hacienda!

A.

## De Madrid.

**Traslados.**—Por el señor rector de la universidad central han sido autorizados los traslados de D.ª Francisca Valeria, maestra repatriada de Puerto Rico, desde la escuela de la Prosperidad a la de la calle de San Bartolomé, y de D.ª María Moreno Bernaldo de Quirós, de la de la Huerta del Bayo a la de la calle de Núñez de Arce.

Desde el día 1.º de los corrientes dieron principio las clases en la escuela municipal de párvulos número 11, trasladada reciente desde la calle de Lagasca, 24, a la de Hermosilla, número 11.

## Entre estudiantes.

En los exámenes que se están celebrando actualmente en Zaragoza, ha ocurrido el siguiente caso, descubierto, tal vez, por la poca malicia de los actores:

Hallándose constituido el tribunal, fué llamado un examinando que se presentó y contestó con soltura y firmeza a las preguntas que le tocaron en suerte: como es natural, fué aprobado.

Ya en los pasillos, acercóse a otro estu-

dante diciéndole: «Puedes estar tranquilo, he respondido bien y me aprobaron: te doy la enhorabuena.»

Momentos después entraba al salón de exámenes un empleado del establecimiento, manifestando al tribunal lo que había oído y diciendo que se habían cambiado los nombres y que, por tal causa, había sufrido examen un individuo por otro.

Inmediatamente el tribunal llamó a los dos escolares en cuestión, procediendo a anular las actas.

Inútil es decir que el verdadero estudiante fué momentos después *suspenso*.

Al ser interrogado por el tribunal, manifestó que como él tenía miedo de examinarse, le había dado la comisión al otro compañero que gustoso se prestó a ello.

## Maestros consortes.

Los del distrito escolar de Pullianas y Pullanillas (Granada), que lo son, han dirigido respetuosa instancia al señor ministro, interesándole su pronta resolución superior, en un expediente que obra en este centro, y en virtud del cual se desea la disgregación del citado distrito, creándose una escuela para cada pueblo; expediente que fué informado favorablemente por las autoridades provinciales.

Se fundan en que de resolverse en breve plazo, tendrían inmediata colocación en pueblos de la misma provincia donde existen vacantes para ambos en una misma localidad; lo que no sucederá fácilmente, si aquél se resuelve después por haberse ya provisto, ó estar anunciadas para su provisión, bien por oposición ó por concurso.

## Escuela normal de maestros.

Han comenzado los exámenes de ingreso en la escuela normal central de maestros.

En la semana próxima comenzarán los de asignaturas de todos los cursos. Los que piensen sufrir examen deben apresurarse; pues de otro modo no llegarán a tiempo.

Las reválidas de los grados superior ó normal comenzarán definitivamente el día 2 de octubre y deben solicitarse en este mes de septiembre, para poder ser admitidos. Sirva de aviso a los que nos han pedido noticias y desean revalidarse.

**En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.**

## LA ELECCIÓN DE HABILITADOS

Llamamos la atención de las autoridades acerca de los hechos que á continuación se relatan. Son las primeras noticias que llegan á nosotros y no necesitan comentarios. Pero es de todo preciso, urgente, inaplazable que se adopten disposiciones para que esos maestros que no han podido hallar habilitado no se queden sin cobrar.

Dejamos la palabra á nuestros compañeros.

En Nava del Rey.—Acuerdos.—Sin habilitado.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy señor mío; Con motivo de la elección de habilitado para este partido de Nava del Rey, nos reunimos ayer los maestros del mismo, y se formó la asociación, quedando la junta constituida en la forma siguiente: Presidente, D. Julián Bañuelos; vicepresidente, D. Federico Sanz; vocales, D. Ramón y D. Daniel Nieto, y secretario, D. Manuel García Liaño; seguidamente se tomaron los acuerdos que siguen:

1.º Protestar del actual sistema de pagos, como deficiente é incapaz de responder á las necesidades del magisterio, y que se encargue directamente el Estado, pagando mensualmente como á todos sus empleados.

2.º Pedir la acumulación de las retribuciones al sueldo, formando una nueva escala de éstos, que responda á las necesidades de la época, y á la dignidad del maestro, y

3.º Que las escuelas de adultos tengan lugar en todas aquellas que estén desempeñadas por maestros, y se den desde el día 3 de noviembre al 1.º ó 15 de marzo, en clase de hora y media: que se consignen en los presupuestos municipales, además de las gratificaciones para los maestros, las cantidades para alumbrado y material, y que asista á ellas un individuo de ayuntamiento para que vea el trabajo del maestro y haga se guarde un orden completo y las consideraciones y respeto que el maestro se merece.

Y ahora, principiámos á experimentar los primeros y deplorables efectos del actual sistema de pagos: reunidos, según está mandado, para la elección de habilitado, resulta que no hay ningún aspirante á este cargo, y nos encontramos, por consiguiente, *huérfanos de padre y madre*, sin saber ni quién nos pagará, ni cuándo cobraremos, y sólo se nos ocurrió, en tal estado de cosas, dirigir una razonada y expresiva solicitud al señor gobernador civil pidiendo autorice á nuestro dignísimo y anterior habilitado D. Daniel Nieto, para que pueda continuar en el cargo y pagar nuestros haberes, hasta que el Sr. García Alix resuelva este conflicto.

En el acto de la inauguración de esta conferencia se hizo constar un voto de gracias á dicho nuestro habilitado Sr. Nieto, por la legalidad, honradez y celo con que ha desempeñado este cargo durante muchos años; y publicar estos acuerdos en la prensa profesional, para que lleguen á conocimiento de todas las asociaciones, á quienes dirigimos un entusiasta saludo, y nos adherimos firmemente á sus resoluciones, á fin de cooperar al logro de nuestras justas aspiraciones en pro de la cultura nacional.

Y no dudando de su amabilidad para in-

sertar estas líneas en su ilustrado periódico, al que felicito, en nombre de esta Asociación, por la valiente y acertada campaña que, en bien de los intereses del magisterio público, viene sosteniendo y dándole gracias anticipadas, queda como siempre de usted afectísimo amigo y seguro servidor

JULIÁN BAÑUELOS.

A laejes 10 de septiembre de 1900.

En Almagro.—Nadie acepta el cargo de habilitado.

Nos escriben de Almagro (Ciudad Real), manifestándonos que no ha podido verificarse la elección de habilitado por falta de candidatos. Los maestros se reunieron, hicieron diferentes gestiones para hallar representante, más no hallaron nadie en condiciones legales que se comprometiera á aceptar el cargo. ¿Quién va á pagar á esos maestros? Nadie lo sabe, pero lo positivo hasta ahora, es que no cobrarán este trimestre en la fecha que debían. Llamamos la atención del señor ministro sobre estas dificultades.

Desde Saucedón.—Intrigas y protestas.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy Sr. mío y compañero: Con verdadera pena tengo que dar á usted cuenta de algunos incidentes ocurridos en la elección de habilitado. Siguiendo los consejos de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, celebramos una reunión previa para ponernos de acuerdo. Había dos candidatos D. Federico de San Andrés que se comprometía á pagar á todos los maestros del partido en el domicilio de cada uno de ellos y D. Juan Julián Peiró quien manifestó no poder pagar á domicilio, pero que rebajaría la comisión al 1 por 100. Vistas las ventajas del primero, parecía convenida por la mayoría y asegurada su elección. Pero comenzaron las intrigas, se procedió á la votación, se presentaron varios votos por escrito de pensionistas y jubilados y dió el siguiente resultado.

D. Juan Julián Peiró, 20.

D. Federico San Andrés, 13.

Esta elección ha sido protestada y dará juego, pues al primero hay que descontarle cuatro votos de jubilados y pensionistas y otros dos que no parecen haber votado legalmente, y, en cambio, al Sr. San Andrés hay que agregarle dos votos que se omitieron y otro que se desestimó indebidamente, y el resultado sería el siguiente:

Sr. Peiró, 14.

Sr. San Andrés, 16.

Podemos cobrar en nuestro domicilio y vamos, porque así lo quieren unos cuantos, á imponernos gastos, molestias, viajes á la cabeza de partido, inclemencias del tiempo, peligros de malhechores? Esto no debe ser, señor director, y acudo á usted, que tan brillante campaña está haciendo en esta cuestión, para que exponga los hechos y vea de que se atiende la protesta presentada.

¿Por qué no se nos ha de permitir buscar habilitado á nuestro gusto?

Su afectísimo seguro servidor, q. l. b. l. m.,

X

NOTA. Por razones, fáciles de comprender, omitimos el nombre del firmante.

## Las asociaciones.

Hay varios partidos donde los maestros han atendido las indicaciones de nuestro artículo *Lo que debemos hacer*, iniciando trabajos para constituir asociaciones. Nos felicitamos de estos trabajos, y tenemos especial satisfacción en dar á conocer la siguiente acta que puede servir de norma y ejemplo á los demás maestros:

En Chinchón á 8 de septiembre de 1900.

Reunidos los señores maestros para la elección de habilitado, después de terminado este acto se procedió á fundar la asociación del magisterio de primera enseñanza de este partido, nombrando la siguiente junta directiva:

D. Fernando Panlagua y López, presidente; D. Natalio Moraleda y García, vicepresidente; D. Rafael Fernández Delgado, don Juan Hernáiz Luengas, D. José María Escobar Portillo, D.ª Antonia Fernández Moreno, D.ª Juliana Benicia García y D.ª Exaltación de la Cruz Ruiz y Sereno, vocales, y D. Miguel Enrique de la Fuente y Fernández, secretario.

Seguidamente, y después de una minuciosa y detenida discusión, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Rogar á todos los compañeros de la provincia que, si no lo están ya, se asocien por partidos, á fin de ponernos de acuerdo y nombrar la junta de la asociación provincial.

2.º Suplicar al señor director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL acepte nuestra representación en la prensa y sea su periódico órgano oficial de la asociación, siendo obligatoria la suscripción de todos los socios á él.

3.º Pedir á los excelentísimos señores ministros de Instrucción pública y Bellas Artes y de Hacienda que, atendiendo á la complicación é inconvenientes que se observan en el nuevo sistema de pagos, se encargue el Estado de hacerlo en la misma forma que lo verifica con los demás servidores suyos, puesto que ya estarán convencidos de los poquísimos ayuntamientos que quieren pagar directamente estas atenciones, así como que de los muchos que las pagan malísimamente y con grandes retrasos.

4.º Solicitar encarecidamente del señor ministro del ramo que se lleve á efecto la compensación de las retribuciones, á lo menos en la tercera parte del sueldo, con lo cual se dignificaría más la clase y se evitarían muchos disgustos.

5.º Suplicar también que se dicten las órdenes necesarias para que funcionen las escuelas de adultos con la debida regularidad, determinando la época y horas de clase, número que deben crearse en los pueblos donde haya dos ó más escuelas completas de niños y con qué cantidad debe gravárselas para el sostenimiento de la caja de derechos pasivos.

6.º Reclamar de los poderes públicos la subvención de 125.000 pesetas que satisfacía la Hacienda á la Caja, y que fué suprimida por el último ministro del partido liberal de aquel departamento.

7.º Que se remita copia de este acta á EL MAGISTERIO ESPAÑOL para su publicación.

expresando á la redacción y su dignísimo director nuestra gratitud por su campaña en defensa de la clase. Y no habiendo más asuntos que tratar por entonces, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta con las firmas de los maestros presentes y la aprobación de la mayor parte de los ausentes por medio de autorización y con la fecha antedicha.

El secretario de la asociación,  
MIGUEL ENRIQUE DE LA FUENTE,

## JUNTAS PROVINCIALES

**Barcelona.**—Habiendo sido nombradas por el rectorado D.<sup>a</sup> Rosalía Viaplana Guitart, maestra en propiedad de la escuela de párvulos de San Felú de Codinas, y D.<sup>a</sup> Teresa Bonal Tomás y D.<sup>a</sup> Juana Pintó Viñas, maestras auxiliares de las escuelas de párvulos de Barcelona, en virtud de oposiciones, es necesario se presenten en la secretaría de esta junta provincial para recoger los títulos administrativos expedidos á su favor ó designar persona de su confianza que lo efectúe.

(Boletín Oficial de 30 de agosto de 1900.)

**Huesca.**—Circular.—Esta junta se complace en manifestar el agrado con que ha visto las actas levantadas por las juntas locales de primera enseñanza de los pueblos que á continuación se expresan, con motivo de la celebración de exámenes públicos en las escuelas que se hallan bajo su inmediata inspección administrativa, y los brillantísimos resultados obtenidos en las que dirigen los maestros de los cuales se hace especial mención honorífica en este periódico oficial, con el fin de que les sirva de estímulo para trabajar en lo sucesivo con el

mismo afán que lo han hecho hasta el presente, y de honroso premio á sus desvelos y entusiasmos por la propagación y fomento de la cultura popular, fuente segura de prosperidad moral y material de los pueblos:

De Huesca, D. Alberto Fernández y doña Magdalena Fuentes; de Yebra, D. Vicente Bueyo; de Bolea, D. Enrique Gil y D.<sup>a</sup> Pascuala Sorrosal; de Peñalba, D. Juan Martínez y doña Isabel Decors; de Candanos, D. Coronado Sauté; de Biescas, D. Amadeo García y D.<sup>a</sup> Maxima Jordán; de Canfranc, D.<sup>a</sup> Santas Blasco; de Sallent, D. Joaquín Gil; de Ayerbe, D. Javier Felicísimo; de Basarán, D.<sup>a</sup> Concepción Rived; de Alerre, D.<sup>a</sup> María Broto.

Lo que por acuerdo de la junta, tomado en sesión del día 2 del actual, se publica en el *Boletín Oficial* de esta provincia para conocimiento y satisfacción de los interesados.

**Avila.**—Circular: «El art. 84 del reglamento de provisión de escuelas de 6 de julio último preceptúa que en toda localidad donde haya escuelas completas, los maestros que las desempeñen quedarán obligados á dar clase nocturna para enseñanza de adultos, percibiendo por este servicio la gratificación que les asignen los respectivos municipios, cuyo minimum será la cuarta parte del sueldo.» En su virtud, estando próxima la época en que se han de confeccionar los presupuestos municipales, encargo á los ayuntamientos consignen en el capítulo 4.<sup>o</sup> de los antedichos presupuestos la cantidad asignada para el servicio aludido y la correspondiente para material y alumbrado del mismo, con el fin de que se cumpla lo ordenado sobre este punto »

**Badajoz.**—El reglamento orgánico de primera enseñanza aprobado por real decreto de 6 de julio próximo pasado, dispone en el artículo

84, que en toda localidad donde haya escuela completa, los maestros que la desempeñen quedarán obligados á dar clase nocturna para enseñanza de adultos, percibiendo por este servicio la gratificación que les consignen los respectivos municipios, cuyo minimum será la cuarta parte del sueldo.

La importancia de este precepto no es necesario encarecerla, dados los beneficios que á la enseñanza reporta, así como el conocimiento que del mismo deben tener los señores maestros de las escuelas completas de la provincia y de los respectivos ayuntamientos por la obligación ineludible en que están de consignar en sus presupuestos la partida correspondiente para gratificación de los maestros en la cantidad que crean conveniente, siempre que no sea menor á la cuarta parte del sueldo de que se establece.

Al objeto de que estos nuevos gastos tengan su consignación en los presupuestos municipales, y siendo esta la época de su formación con arreglo á lo establecido en la ley del año natural de 28 de noviembre de 1899, prevengo á las corporaciones municipales, á quienes esta disposición interesa, que siendo de carácter obligatorio el cumplimiento de la misma, cuiden de consignar en los presupuestos que están confeccionando, la cantidad necesaria para gratificación por enseñanza de adultos de todos los maestros que desempeñan escuelas completas; en la inteligencia de que no se acordará por este gobierno la aprobación de ningún presupuesto mientras no se figure en el mismo el crédito correspondiente para este nuevo gasto.

Nada dispone el reglamento orgánico acerca de la instalación y material para el funcionamiento de estas escuelas nocturnas, pero siendo el interés de que esta clase de enseñanzas queden establecidas lo más pronto posible, deberá entenderse que la instalación tendrá que ser en los locales de las escuelas completas, utilizando en lo que sea posible el material de las mismas, mientras no se aclare por nuevas disposiciones

### BIBLIOTECA PEDAGOGICA 16

## COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

POR

JUAN ENRIQUE PESTALOZZI

(Continuación).

»De día en día se hizo más evidente para mí que cada uno de sus procedimientos obran por medio de la conexión del todo en todo, pero principalmente en la sensibilidad de los niños para todo; y yo los he seguido en la práctica de cada día, antes de que ellos fuesen formulados en principios, y los he visto llegar á esa madurez que debía necesariamente producir los resultados que él perseguía. No descansa en los ensayos y pruebas de cada uno de sus procedimientos hasta que considera casi como una imposibilidad material el simplificar más su forma y el establecerlos sobre fundamentos más profundos. Esa tendencia á la simplificación del todo y al perfeccionamiento de las partes me confirmó en la opinión que ya tenía antes obscuramente: que todos los procedimientos

»que tratan de alcanzar el desarrollo del espíritu humano por medio de un lenguaje técnico complicado traen en sí mismos el obstáculo que les impide el éxito, y que si queremos secundar realmente á la naturaleza en la acción espontánea que ella muestra en el desarrollo de nuestra especie, todos los procedimientos de educación y desarrollo deben reducirse primeramente en su esencia íntima tanto á una suma sencillez como también á una organización de la enseñanza del idioma que sea psicológica y esté en armonía con esos procedimientos. Así llegué á ver poco á poco claramente lo que él quería con la separación del estudio del lenguaje; por qué él reduce el cálculo á la conciencia amplia é indeleble del principio: todo cálculo no es otra cosa que la abreviación de una simple numeración, y los números no son á su vez más que la abreviación de esta expresión fatigante: uno y uno, más uno, etc.; son tantos y tantos, y yo he visto del mismo modo por qué funda él toda la educación artística y hasta la facultad de representarse fielmente los objetos materiales sobre el desarrollo precoz de la aptitud para dibujar líneas, ángulos, cuadrados y arcos.

»No era posible otra cosa: mi convicción

»sobre las ventajas del método debía confirmarse diariamente, puesto que cada día vela los resultados que producía la fuerza generalmente estimulada y ejercitada, según esos principios, en el estudio de la medición, del cálculo, de la escritura y del dibujo. Yo adquirí de día en día la convicción de que es realmente posible alcanzar el fin, del cual he hablado más arriba, que ha dado tanta vida á mis propias experiencias, á saber: formar otra vez á las madres para lo que ellas han sido tan evidentemente destinadas por la naturaleza, y de que de esta manera puede ser fundado el primer grado de la enseñanza escolar ordinaria sobre los resultados adquiridos de la enseñanza materna. Yo vi preparado un método general, psicológico, por medio del cual cada padre y cada madre de familia, que alimenten en su pecho esa aspiración, pueden ser puestos en estado de educar ellos mismos á sus hijos, cesando así la pretendida necesidad de formar preceptores por medio de costosos seminarios y de bibliotecas escolares y empleando largo tiempo en ello.

»En una palabra, he llegado por la impresión producida en mí por todo lo que he visto y por los resultados inviolables de mis experiencias á recuperar

lo que haya de hacerse con relación á estos fines. Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de los ayuntamientos y señores maestros de la provincia.»

(B. O. de Badajoz del 31 de agosto.)

**Lérida.**—Circular.—«Asimismo debo prevenir á los ayuntamientos que con arreglo á lo prevenido en el art. 84 del reglamento orgánico de primera enseñanza aprobado por real decreto de fecha 6 de julio último, publicado en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al 18 del propio mes, señalado con el número 106, tienen que consignar en el capítulo 4.º del presupuesto de gastos, en toda localidad donde haya escuela completa, la cuarta parte del sueldo que perciben los maestros, como minimum, en concepto de gratificación á los mismos para venir obligados á dar clase nocturna para enseñanza de adultos.

En su virtud encargo á las corporaciones municipales la más puntual y fiel observancia de este servicio, á fin de que los presupuestos puedan ser aprobados y autorizada su ejecución dentro de los plazos legales.

Lérida 6 de septiembre de 1900.—El gobernador, José Martos O'Neale.»

(B. O. de Lérida 7 de septiembre de 1900.)

**Orense.**—Circular.—«El reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio último prescribe terminantemente en su art. 84, que en toda localidad donde haya escuelas completas, los maestros que las desempeñan quedarán obligados á dar clase nocturna para la enseñanza de adultos, percibiendo por este servicio la gratificación que les asignen los respectivos municipios cuyo minimum será la cuarta parte del sueldo; y la real orden de 10 de agosto último, para poner en vigor el real decreto de 21

de nuevo la creencia que con tanto ardor había alimentado en mi espíritu desde el principio de mi carrera pedagógica, pero que casi había perdido en el curso de ella, bajo el peso del arte y de los expedientes de la pedagogía de la época: la creencia en la posibilidad del mejoramiento de la especie humana.»

### CARTA III

Tú has leído ya la opinión de Töbler y la de Krüsi sobre el asunto en que me ocupo: ahora te envío también la de Buss. Tú conoces mi juicio sobre las fuerzas que yacen enterradas en las clases inferiores de la sociedad. ¡Qué instrumento justificativo de esa opinión es Buss! ¡Qué transformación experimentó este hombre en seis meses!—Muestra á WIELAND (1) su ABC de la intuición y preguntale si ha encontrado alguna vez un ejemplo más elocuente de fuerzas perdidas.

Querido amigo, el mundo está lleno de hombres útiles, pero vacío de gentes que empleen al hombre útil. Las ideas de nuestros contemporáneos sobre la utili-

(1) Cristóbal Martín Wieland, era un poeta que tenía relaciones íntimas con los gobernantes de la Confederación Helvética.

dad de los hombres, no pasan de los límites de su propia piel, ó se extienden á lo más á las personas que están tan cerca de ellos como su camisa. Caro amigo, piensa seriamente en esos tres hombres y en los resultados que alcancé con ellos. Yo quisiera que tú los conocieses mejor, y conocieses más detalladamente la historia de su vida. Habiéndoselo suplicado yo, Buss mismo te refiere algo de ello.

La primera educación de Töbler fué un descuido completo. A los veintidos años se encontró él repentinamente, como por un milagro, lanzado en la carrera científica y principalmente en el ramo de la educación. El pensaba devorarlos; pero ve ahora que ellos lo devoraron á él y que lo llevaron, en el momento en que presentía la insuficiencia de sus medios de enseñanza, á seguir lleno de confianza la vía de los libros, en vez de abrirse él mismo el camino de la intuición, á través de la naturaleza, cuya necesidad presentía. El veía el peligro en que se encontraba perderse en un mar de mil y mil cosas, cada una razonable, sin encontrar jamás los fundamentos de una educación ni de una enseñanza escolares cuyos resultados debiesen ser no palabras ni libros razonables, sino hombres razonables. Y lamenta no haber en-

### Escuelas vacantes.

CONCURSO ÚNICO

En virtud de lo prevenido en el art. 26 del reglamento de 6 de julio de 1900, se anuncian á concurso único las siguientes escuelas:

#### Provincia de Jaén.

##### Escuelas de niñas.

	Sueldo.
Génave.....	625
Bailén (auxiliar).....	625

Idem (Id)..... 625

##### De niños.

Albuniel (anejo) Cambil.....	550
Ventas del Carrizal (a) Castillo Locubin.....	500
Casas de Carrasco (a) Pontones.....	250
Mesa ó Acebuchar (a) Carboneros.....	350
Bailén (auxiliar).....	625

(B. O. de Jaén de 1.º de septiembre.)

#### Provincia de Valladolid.

##### Escuelas de niños.

Berrueces.....	625
Ventosa de la Cuesta.....	625
Melgar de Abajo.....	625
Tamariz de Campos.....	625
Geria.....	625
Villavaquerín.....	625

##### De niñas.

Peñaflor.....	625
Piña de Esgueva.....	625
Villanueva de las Torres.....	625
Villafrades de Campos.....	(1)
Tordesillas (auxiliar).....	625
Genia.....	625

##### Mixtas.

Valdearcos.....	538,75
Cabezón de Valderaduey.....	300
Gallegos de Hornija.....	277,50
Santiago de Arroyo.....	250
Quintanilla del Molar.....	250

(B. O. de Valladolid del 11 de septiembre.)

(1) La escuela de Villafrades no será provista hasta que se resuelva un recurso de alzada respecto al sueldo.

contrado á los veintidos años, cuando la aplicación á los libros no había principiado aún á gastar su fuerza natural, la senda que ahora á los treinta comienza á recorrer. Siente profundamente lo que esta época de pausa le había perjudicado, y hace honor á la vez á su propio corazón y al método al decir él mismo: «los hombres ignorantes y los no instruidos tienen más facilidad que yo para seguir sin interrupción los principios del método y en seguida avanzar en él sin tropiezos.» Entretanto permanece fiel á sus convicciones, y sus talentos le aseguran la recompensa. Cuando haya vencido las dificultades de los elementos más sencillos, éstos y los conocimientos anteriores que une á ellos le harán fácil la adaptación del método á los grados superiores de la enseñanza de la escuela, á lo cual hasta ahora no hemos llegado todavía.

Tú conoces á Krüsi y has visto la habilidad que él muestra en su ramo. Es extraordinaria, ¡todo el que lo ve trabajar queda admirado! Posee en su ramo una originalidad que sólo no llama la atención del hombre que no la tiene. Y, sin embargo, antes que él conociese el método, era inferior á Buss en todos los ramos, excepto en su tacto mecánico de

(Se continuará.)

## ECOS DEL MAGISTERIO

Las clases de adultos y la asistencia escolar. Como subscriptor á su ilustrado periódico, he leído con gusto las muchas y atinadas observaciones que se vienen haciendo sobre las escuelas de adultos. Pero, si mal no recuerdo, no he visto, en dichas observaciones, que se haya parado mientes sobre la edad que deben tener los alumnos.

Sino se fija la edad para la admisión de alumnos, temo que se haga perjuicio grandísimo á la enseñanza de los niños. La asistencia de estos á las escuelas, es hoy, pésima en los pueblos rurales; y en cuanto las nocturnas funcionen, los niños de *dies años* arriba desaparecerán, como por encanto, de la enseñanza diurna, confiando los padres en las escuelas de noche para la enseñanza de sus hijos.

Creo yo que debía dictarse alguna medida oficial, señalando la edad de *catorce á treinta años*, para la admisión de alumnos, á fin de no perjudicar la asistencia y enseñanza de los niños; sobre todo, para pueblos de regular vecindario. En este, seguramente, no bajará la matrícula de adultos de 70 á 80, comprendidos entre las dos edades que señalo, sin contar casados, que también han de querer asistir.

¡Y para un solo maestro... ya es una sobrecarga muy regular setenta alumnos! Martiago (Salamanca).

El maestro,  
MANUEL ILLERA

### De los servicios en comisión.

El reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio guarda absoluto silencio sobre el cómputo, en los concursos, de los servicios en comisión, y como se acerca el

mes de octubre, en que, según dicho reglamento, deben anunciarse al traslado las plazas que correspondan á este turno, y habrá indudablemente maestros que soliciten escuelas de sueldo inferior á la que regentan para servirlos en comisión, y otros que, habiéndolas desempeñado en tal concepto por más de dos años, soliciten recuperar la categoría que antes disfrutaron, creemos oportuno llamar la atención acerca de tales servicios.

El art. 93 del reglamento de 7 de septiembre del 99, dice así: "Los maestros, auxiliares y sustitutos que desempeñen en comisión una plaza dotada con sueldo inferior al que antes hayan disfrutado en propiedad, conservarán los derechos adquiridos, y el tiempo de servicios en comisión se les computará en los concursos como prestados en la plaza de mayor categoría servida por los mismos."

Ahora bien, este artículo está vigente, toda vez que el último reglamento solo deroga las disposiciones que á él se opongan y no oponiéndose esta, no puede de ningún modo derogarla, pero como no todas las autoridades lo comprenderán así, convendría que el señor ministro de Instrucción pública dicte algunas disposiciones aclaratorias respecto á asunto de tanto interés antes de las próximas convocatorias de octubre, á fin de que los rectores al hacer las propuestas se atengan á lo preceptuado en el art. 93 ya citado, computando los servicios en comisión como prestados en la mayor categoría, que es lo justo, lo lógico y lo legal.

De este modo no se dará el caso, verdaderamente raro y anómalo, de que en unos rectorados se computen estos servicios como prestados en la mayor categoría y en otros no, evitándose á la vez las subsiguientes protestas de los perjudicados.

J. A.

## INSTRUCCIONES Y CONSEJOS (4)

# EL CONCURSO ÚNICO

(Continuación).

Aspirantes deben cuidar de que en la hoja de servicios, y, si quieren también, en la instancia, conste explícitamente esa circunstancia de no tener nota desfavorable. La omisión pudiera servir de pretexto para exclusiones.

Las demás circunstancias, como oposiciones aprobadas, superioridad de título, y servicios interinos, son aplicables también á estos aspirantes, pero es seguro que no será menester acudir á ellas para la clasificación.

••

Después de los aspirantes que tienen 6 han tenido plazas de oposición, incluidos en nuestro primer grupo, vendrán los del segundo, esto es, los que tienen servicios en propiedad, prestados todos en escuelas de concurso único.

Tales aspirantes serán clasificados exactamente lo mismo que los anteriores, es decir:

1.º Los que tengan más tiempo de servicios en plazas de sueldo igual ó superior á la vacante.

- 2.º Los que tengan mayor sueldo.
- 3.º Los que tengan más servicios en propiedad.

Con estas circunstancias será, por lo común, suficiente; mas si hubiera igualdad en las tres, cosa difícilísima, decidirían las oposiciones aprobadas, la superioridad del título y los servicios interinos.

Un ejemplo: Entre los aspirantes para una escuela de 450 pesetas, hay uno de ellos, con dos años en plaza de 625 pesetas, cinco en otra de 550, y quince en plazas de 400, y otro con ocho años en plaza de 450 solamente, será preferido el segundo, porque tiene más tiempo de servicios (ocho años) en escuela de igual sueldo, y el otro sólo siete, en plazas de igual ó superior.

En cambio, para una escuela de 550 pesetas, sería preferido el primero, por las razones ya expuestas. Será una anomalía, pero así se deduce de las circunstancias de preferencia que contiene el reglamento y que venimos examinando.

Claro está que si no hubiese aspirantes de sueldo igual ó mayor, se atenderá primeramente al sueldo, y luego al total de servicios en propiedad.

••

Vendrán, en último término, los aspirantes de nuestro tercer grupo, ó sea aquellos que no desempeñan escuela en propiedad ni la han desempeñado, y serán clasificados en la propuesta como sigue:

## Sección bibliográfica.

El número correspondiente al presente mes de la revista *Boletín Pedagógico Español* que viene publicando la casa editorial de D. Antonio J. Bastinos, desde principios del año actual, contiene el siguiente sumario: *La Escuela Magistral.—Ampliación de Programas.—Sarmiento (1811-1888).—Escuelas de Adultos.—El Dibujo Escolar.—Crónica nacional: Exposición importante.—Proyecto de edificio escolar.—Crónica extranjera. Cuba: Excursión pedagógica.—Estados Unidos: La Institución de la Enseñanza de Sordos Mudos «El Volta Bureau».—México: Publicación notable.—Francia: Congreso anti-alcohólico.—Monumento á tres maestros muertos en la guerra franco prusiana.—Notas bibliográficas.*

Precio de subscripción á dicha revista, 3 pesetas al año.

Hemos recibido la *Gula Lux*, la más práctica y económica de cuantas en España se publican.

Las reformas en ella introducidas desde el mes de septiembre, su módico precio (10 céntimos), el excesivo número de páginas que publica (130), el plano que acompaña á cada ejemplar y su tamaño, han hecho que dicha *Gula* sea del agrado del público, llegando á hacerse de ella una enorme tirada.

## Variedades.

¡Lleva esto á Krüger!—Hace pocos días, en la estación de San Lázaro de París se reunían los *reporters* de los principales diarios, como si fuera á llegar un gran personaje y se preparasen á conseguir una *interview* sensacional.

Llegó uno de los «grandes trenes» de Londres, y los noticieros, rompiendo los grupos en

- 1.º Los que tengan oposiciones aprobadas.
- 2.º Los que tengan título de mayor categoría, á cuya circunstancia se acudirá también para clasificar á los varios que justifiquen oposiciones.

3.º Los servicios interinos en igualdad de las circunstancias anteriores.

Puede suceder que esas circunstancias no sean suficientes para clasificar á todos los aspirantes, y las juntas tendrán que atender á otros motivos en los últimos lugares.

IV

Los maestros rehabilitados.—Contradicciones del art. 76.—Derechos de los rehabilitados, su aplicación al concurso único: consejos.—Aplicación de las preferencias á los rehabilitados.—Maestros que abandonaron la enseñanza sin derecho á rehabilitación; su situación especial.

De propósito hemos dejado para el final tratar de los maestros rehabilitados, incluidos en el núm. 4.º del orden de preferencia, establecido por el art. 27. Por las consultas que sobre esta materia hemos ya recibido, vemos que hay en ella bastante confusión, sobre todo, cuando además de la preferencia, se considera el art. 76, que dice así:

«Los maestros que dejaren de prestar servicio en la enseñanza pública, necesitarán reha-

elegantes damas y majestuosos viajeros que desde las plataformas de los coches descendían al andén, buscaron ansiosos por todos lados, hasta encerrar en un corro á un muchachuelo, una especie de pequeño lacayo sin equipaje alguno, vestido de obscuro uniforme y con una gorra sin más adorno que una plancha de aluminio conteniendo esta inscripción: «Muchacho mensajero».

Pequeño, de aspecto infantil á pesar de sus quince años, el muchacho no se desconcertó al verse rodeado por los periodistas parisienses, que conocían de antemano su llegada, y saludó con exquisita cortesía, mostrando, al quitarse la gorra, el pelo rubio partido por matemática raya con ondulaciones sobre la frente como todos los muchachos yanquis.

Este personaje, cuya *interview* han buscado los periódicos de París, es un muchacho como los que aquí llevan los telefonemas á domicilio, ó más bien como los chiquillos que en Madrid van vestidos de colorado repartiendo las cartas que se cruzan de un barrio á otro.

Es Francis James Smith un criadito de la «Agencia de Mensajes», de Filadelfia, que gana unas dos pesetas diarias llevando cartas y tarjetas de un lado á otro de la gran ciudad literaria de los Estados Unidos, y de repente ha conseguido los honores de la celebridad en todo el mundo.

Va desde Filadelfia al Transvaal á entregar un mensaje de felicitación al presidente Krüger, y ha emprendido el viaje (unos tres meses) como quien se dirige á la próxima esquina; con lo puesto, alegremente y mostrando el aplomo del que pasea por la puerta de su casa con las manos en los bolsillos.

La historia de su viaje resulta una de esas originalidades propias del pueblo americano, cuyas costumbres parecen de novela á los habitantes del viejo mundo.

Los estudiantes de Filadelfia, juventud generosa que siente los grandes ideales de la liber-

bilitación del ministro para ingresar en ella; estas rehabilitaciones estarán sujetas á lo dispuesto en el art. 177 de la ley de Instrucción pública y á la real orden de 19 de abril de 1892, con las condiciones siguientes:

1.ª Que las rehabilitaciones no surtan efecto más que una sola vez.

2.ª Que no concedan otros derechos que los que tenía el interesado cuando cesó en su cargo.

Los maestros que por cualquier motivo dejaren de prestar servicio en las escuelas, al reingresar en las mismas, sólo podrán obtener en virtud de concurso, las de igual clase, grado y sueldo que las que desempeñaban.»

Tal es el art. 76 que afecta á los rehabilitados y que es preciso tener en cuenta al tratar de la preferencia cuarta.

Apresurémonos á señalar una contradicción aparente en este artículo, contradicción que ha de ser motivo de consultas y reclamaciones allá donde se presenten rehabilitados al concurso.

Se dice primero en ese art. 76 que la rehabilitación no concederá otros derechos que los que tenía el maestro al cesar en la enseñanza. Esta es la sana doctrina legal, de la real orden de 19 de abril de 1892, de 19 de marzo de 1893, etcétera. La rehabilitación devuelve al rehabilitado los derechos que tendría si continuara en la enseñanza. Entre esos derechos está el de aspirar á escuelas de igual sueldo ó de sueldo inferior.

Pues bien, ese mismo art. 76 dice que los re-

tad y el derecho, acordaron manifestar sus simpatías al presidente Krüger y á las valerosas repúblicas sudafricanas. El alto personal de las universidades de Filadelfia, temiendo que el ardor de la juventud trajese complicaciones á la nación americana, indisponiéndola con Inglaterra, amenazó con severas penas al escolar que abandonase el aula para ir al Transvaal.

Los estudiantes, á pesar de la oposición de los maestros, organizaron un gran *meeting* en el salón de audiciones de la academia de música, con asistencia de hombres políticos, y redactaron un mensaje, que en poco tiempo fué subscripto por 27.000 jóvenes.

Faltaba acordar quién llevaría el cariñoso mensaje al gran republicano de Asia.

El presidente del *meeting* resolvió la duda con americana prontitud.

—No faltará mensajero—y tocó el timbre que pone en combinación todas las casas de Filadelfia con la «Agencia de Mensajes.»

A los pocos instantes se presentaba un «Muchacho mensajero», el primero que se encontraba en la Agencia, el pequeño Smith, embutido en su obscuro uniforme, saludando con una seriedad de hombrecillo á la muchedumbre que le aclamaba empujándole hacia el estrado.

—Lleva esto á Krüger—dijo sencillamente el presidente

El muchacho saludó.—«Está bien, señor. Parto enseguida.»—Y salió sin hacer caso de la ovación, como si le hubiesen dado un encargo para la calle inmediata.

Smith tomó el primer tren para Nueva York mientras los iniciadores del *meeting* pasaban por la Agencia para garantizar al director los gastos del viaje del pequeño mensajero, que se calculan en cuatro mil duros.

Aquí empieza la odisea del «Muchacho mensajero». La prensa americana, con su portentosa información telegráfica, hizo circular á los pocos minutos la noticia por todo el territorio de la Unión.

habilitados sólo podrán obtener, en virtud de concurso, las de igual clase, grado y sueldo. ¿Y por qué no las de sueldo interior, si ese derecho lo tenían cuando dejaron la enseñanza?

Muchos han creído, por ejemplo, que un maestro rehabilitado que desempeñó escuela de 625 pesetas, tiene derecho exclusivo á solicitar éstas y nada más que éstas, y no puede aspirar á escuela de 550 pesetas ó de menos sueldo. Esto nos parece ilógico, y además es contra los derechos que la rehabilitación concede.

Nosotros creemos que ese artículo, como tantos otros, está deficientemente redactado y debe entenderse en el sentido de que los rehabilitados no podrán reingresar por plazas de mayor sueldo, sino de sueldo igual ó inferior. Pero al establecer esta limitación, perfectamente lógica, y que tiende á evitar abusos, se ha expresado de un modo incompleto. ¿Por qué quien tiene derecho á escuela de 625 pesetas no ha de tenerlo á otras de 450? Y sobre todo, ¿por qué al rehabilitado se le ha de hacer de peor condición que á cualquier otro que no tenga servicio alguno, el cual puede solicitar y obtener escuela de 450 pesetas?

Ni vemos lógica en ello, ni creemos que tal cosa prospere.

Resumiendo, pues, estos comentarios, diremos que, á nuestro juicio, los rehabilitados pueden solicitar en el concurso único escuelas de sueldo igual á la que desempeñaron ó de sueldo inferior.

Al llegar á Nueva York, el pobre muchacho fué recibido y agasajado por el alcalde y las más ricas familias de la gran ciudad. Una muchedumbre inmensa, le acompañó hasta el trasatlántico, agitando pañuelos y banderas cada vez que se quitaba la gorra y enseñaba los cuernecitos rubios de su peinado.

En el buque casi todos los pasajeros eran ingleses, y el pequeño portador del mensaje á los boers no podía sentarse á la mesa, ni pasear sobre cubierta sin verse asetado por ojos feroces que parecían querer devorarlo. Los camareros del buque, también ingleses, intentaron quitarle el mensaje, y hablaron varias veces de echarle al agua para mayor gloria de la patria. Y Smith, siempre tranquilo, alegre y correcto, como si estuviera en las calles de Filadelfia.

Al desembarcar en Inglaterra ya se tenía noticia de su llegada. El populacho del puerto de Southampon le reconoció por su uniforme y su plaquita del «Muchacho mensajero»; gritos, insultos y alguna que otra pedrada. Y el muchacho siempre digno, marchando hacia adelante, gorra en mano enseñando sus cuernecillos rubios á los sibidos ingleses como á los aplausos americanos.

Atravesó Inglaterra, pasó por París, sin más detención que la necesaria para tomar el tren de Marsella, y se embarcó con rumbo á Lorenzo Márquez.

Así que ponga él pie en tierra africana marchará rectamente al teatro de la guerra, sin detenerse á pensar que los ingleses fusilan á los extranjeros que encuentran en las filas de sus enemigos, ni en los mil peligros de aquella tremenda lucha.

Encontrará al venerable Krüger tal vez en la víspera de una batalla ó al día siguiente de una carnicería, y sin fijarse en los cadáveres, en las poblaciones incendiadas, en todo ese ambiente de horror propio de las guerras, presentará su mensaje al gigantesco anciano, recogerá el recibo y, girando sobre sus talones, emprenderá

Mas no ocultaremos, en interés de los rehabilitados que acudan al concurso, que las juntas provinciales que tomen el art. 76 al pie de la letra, pueden excluirlos de toda plaza que tenga sueldo inferior á la que dejaron. Si tal ocurriese, aconsejaríamos al perjudicado que acudiera á la superioridad en reclamación. Sia que nosotros podamos asegurar una solución favorable, la consideramos casi cierta.

Discutida la situación profesional de los rehabilitados vengamos á la aplicación de la regla 4.ª de preferencia.

Al rehabilitado ha de considerársele con los mismos derechos que si estuviera en ejercicio. De suerte que si desempeñó escuela de oposición sin nota alguna desfavorable, será colocado entre los aspirantes de esa clase que forman nuestro primer grupo, y si no desempeñó escuela de oposición será incluido entre los del segundo grupo.

Las condiciones de preferencia serán:

1.ª Tiempo de servicios en escuela dotada con igual ó mayor sueldo que la vacante.

2.ª Mayor sueldo disfrutado; circunstancias ésta y la anterior, que se computarán indistintamente para todos los aspirantes sean ó no rehabilitados.

(Continuará.)

en regreso al otro extremo del mundo con la tranquilidad del que pasea todo el globo terráqueo como quien va por casa.

### Sección de noticias.

#### NOMBRAMIENTOS

**Salamanca.**—Como repatriado de Cuba ha sido nombrado maestro de Nava de Sotrobal D. Gaspar Vicente Egido, y secretario de la escuela normal de maestros de Salamanca, el profesor supernumerario de la misma D. Leopoldo Ballesteros González.

**Ortola.**—Como resultado de concursos anteriores D. Juan Pardo García, para la escuela de Robollada, consejo de Oniz.

**Madrid.**—En el Boletín Oficial del 13 del corriente se publica el nombramiento de D. Pedro Serrador Serrat para la escuela de Robledillo de la Jara.

**Peticiones.**—D. Demetrio Ripalda Gelos, el cargo de profesor en propiedad de religión de la escuela normal de maestras de Pamplona.

—D. Juan Antonio Puerto Reina, la plaza de profesor de música de la escuela normal de Sevilla.

—D. Antonio Infante, habilitado de Medina del Campo y Mota del Marqués, que se revoque la convocatoria á los maestros de aquellos partidos para elección de nuevo habilitado.

#### NOTICIAS DE PROVINCIAS

##### Distrito de Barcelona.

Los maestros y auxiliares de Barcelona han entregado una instancia al ayuntamiento de aquella capital, pidiendo les pague directamente sus haberes. El alcalde ha teleografiado al ministro para que concediera la prórroga que el ayuntamiento de Barcelona tiene pedida con objeto de que puedan ser atendidos sus deseos de pagar directamente á los maestros.

##### Distrito de Madrid.

Se están extendiendo por la junta provincial de Instrucción pública de Segovia, los títulos administrativos correspondientes á los maestros que figuran en las tres primeras clases del escalafón provincial.

—En la reunión celebrada el domingo por los maestros del partido de Cifuentes, fué nombrado por unanimidad habilitado de los mismos, D. Angel N. Gil, vecino de Cifuentes y actuario del juzgado. En el partido de Guadalajara quedó hecha la elección, y también por unanimidad, á favor de D. Eduardo Ruiz Rojo, depositario de los fondos provinciales.

—El presidente de la asociación de maestros de Ocaña (Toledo) nos manifiesta que todos sus compañeros sienten muchísimo que no puedan seguir teniendo por habilitado á persona tan digna como D. Eulogio Pérez y Septién, á quien expresan el testimonio perdurable de cariño y gratitud.

##### Distrito de Valladolid.

Los maestros del partido de Palencia han elegido por habilitado á D. Ambrosio Diezhan-

dino, quien se compromete á pagar á domicilio. Los maestros que conocen su probidad y honradez, le han relevado de toda fianza.

##### Distrito de Valladolid.

Se ha reunido la junta local de primera enseñanza de Bilbao. Dada cuenta de la petición de licencia de la maestra D.<sup>a</sup> Carmen García, después de amplia discusión, acordó la junta informar en el sentido de que no se considere ya á esta señora como tal maestra de las escuelas de primera enseñanza de Bilbao, por incumplimiento de la real orden últimamente dictada en este asunto, en la que se disponía que cesara en la licencia de que venia disfrutando. Se aprobó la permuta solicitada por las maestras auxiliares D.<sup>a</sup> María Echevarría, de la Casilla, y D.<sup>a</sup> Encarnación Cárdenas, de la de Achuri. En vista del escaso número de alumnos que asisten á las escuelas dominicales, acordó la junta suprimir tres de las cuatro que hasta el año último funcionaron, dejando solamente las serán escuelas de la calle de Berástegui.

—Por 144 votos ha sido elegido habilitado de los maestros del partido de Vitoria y su agregado Amurrio, nuestro distinguido amigo don Claudio Uralde, maestro jubilado.

##### Distrito de Valencia.

Ha regresado á Valencia el rector de aquel distrito, después de haber dejado instalada la escuela normal de maestras de Castellón en una de las dependencias del instituto provincial. Parece que ha presentado la dimisión el director de este centro.

—No han tomado posesión los maestros propuestos para las escuelas de niños de Beniferri y niñas de Mirafior (Alicante), y en su consecuencia se procederá á hacer nuevos nombramientos.

—La comisión encargada de la liquidación de la caja especial de fondos de primera enseñanza de Alicante, á pesar de la actividad con que trabaja día y noche para dar cima á su trabajo en el presente mes, tiene el convencimiento de que si no aumentan el personal necesario para tan pesadas operaciones, no podrá cumplir su cometido antes de seis meses.

##### Distrito de Zaragoza.

Ha sido nombrado maestro interino de la clase elemental en la escuela graduada de la normal de maestros de Logroño D. Felipe García Córdoba.

—Para proceder á la formación del escalafón de los maestros de la provincia de Zaragoza, correspondiente al bienio de 1895-97, en el Boletín Oficial de la provincia del 11 de septiembre, se publica una relación de los maestros en ejercicio y su antigüedad el 1.<sup>o</sup> de julio de 1895, para que puedan los interesados rectificar en el término de quince días, cuantos errores se hubieran podido cometer y justificar su antigüedad los que aparecen sin este requisito.

—Ha sido nombrado habilitado de los maestros por el partido de Almazán (Soria) D. Felipe Jodra, quien pondrá los fondos á disposición de los maestros en seis pueblos distintos. Los votantes fueron después obsequiados con un banquete, terminado el cual acordaron dirigirse al gobernador civil en súplica de que no apruebe los presupuestos municipales, si en ellos no se cumple el art. 84 del reglamento de provisión de escuelas, consignando la partida necesaria para el sostenimiento de la clase de adultos en los pueblos que deban tenerla,

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran los pagos hechos, se consiguran las cartas recibidas y se contesta á las que no van acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Neguillas.—M. O.—Corregida faja.
- Bolaños.—S. F.—El hecho no nos sorprende, ni ha de ser único.
- Pulianes.—A. M.—Se inserta.
- Aranjuez.—M. de J.—Enviados folletos.
- Tuazo.—A. I.—Anotada subscripción.
- Bembibre.—A. A.—Debe ingresar en Hacienda como las demás consignaciones; nada se ha determinado sobre horas de clase; los adultos no deben asistir á la escuela diurna.
- Benjúzar.—A. M. G.—Se le escribe.
- Arbácegui-Guerricaiz.—M. C.—Se publica.
- Puente la Reina.—S. M. E.—Se le contestó.
- Sevilla.—M. C.—Gracias por la suya.
- Idem.—J. C.—De 29 de septiembre de 1897.
- Carrizosa.—M. J. M.—Se le escribe pidiendo aclaraciones y esperamos órdenes.
- Toledo.—B. G.—Se le contestó; anotado pago.
- El Castillar.—L. G.—Se le escribió sobre su asunto.
- Maella.—P. R.—El día 2 de octubre esas reválidas.
- Villota del Duque.—C. P. L.—Se le contestó; anotado cambio.
- Lugo.—M. T.—Remitido libro.
- Alsasua.—F. A.—Se le contestó.
- Humanes.—I. L.—Idem id.
- Osa de la Vega.—M. R. P.—Anotado cambio; recibidas observaciones.
- Iturmendi.—F. O.—Tiene usted razón; batallamos para deshacer lo malo y luego lo hacen peor!
- Villacastín.—E. S.—Se remitió.
- Blanca.—A. M. G.—Enviado libro.
- Zaragoza.—C. G.—Recibido aviso; será bien atendido.
- Barcelona.—J. V.—Se le escribe; celebramos que la obra vaya tan adelantada.
- Gerona.—J. D.—Se inserta anuncio y no se preocupe de lo demás.
- Vitoria.—M. M.—Debe pedir una segunda libranza; anotada subscripción.
- Montilla.—A. P. C.—Corregido anuncio.
- Barcelona.—J. B.—Anotada subscripción.
- Valdemoro.—B. P.—Enviado encargo.
- Cádiz.—A. G.—Enviados libros.
- Monreal del Campo.—J. A.—Se le contestó; anotado cambio.
- Santa Elena de Jamiz.—A. B.—Anotada su nueva subscripción.
- Murcia.—J. R.—Se le contestó.
- Camuñas.—J. S.—Recibido artículo; se publica.
- Caravaca.—J. M. M.—Se le procurará complacer en breve.
- El Casar.—M. C.—Conformes y no lo olvide.
- Sepúlveda.—E. L.—Anotada nueva subscripción y pago.
- Hinojosa.—A. M. R.—Anotado pago; se envía folleto; de poco servirá consignar esos méritos, pero puede hacerlo.
- Ripollet.—F. de P.—No sabemos de escuelas de adultos más que lo publicado; la instancia fué devuelta á ese rectorado.
- Enciso.—A. B.—Conforme; hecha aclaración en la faja.
- Porto de Sanabria.—S. L.—Anotado cambio.
- Orellán.—Y. V.—Idem id.
- Menasalbas.—P. S.—Idem id.
- Zapardiel de la Cañada.—V. A. V.—Conformes; no hay prisa.
- Puebla de Arenoso.—J. A.—Anotado cambio. No hay nada sobre escuelas de adultas.
- Colinas de Trasmonte.—C. C.—Conformes y no lo olvide.
- Campaspero.—O. C.—Recibida libranza.
- Velilla Valderaducy.—M. A.—Se le contestó.
- León.—M. C. A.—Recomendado.
- Azuaga.—A. C.—Remitidos números; debe acudir á la junta provincial exponiendo los hechos.
- Donado.—M. V.—No tendrá castigo ninguno; nada hay dispuesto sobre los períodos que han de estar abiertas; las retribuciones se consideran como personal.
- Vitoria.—C. U.—Recibida la suya.
- Oreña.—M. G.—Remitido.
- Ambièdes.—L. G. R.—Idem.
- Ripollet.—F. P. C.—Idem.
- Ababey.—F. A.—Enterados y conforme.

Moz.—A. C. A.—Enterado, no se olvide. Eso debía trabajarse y por ello lo he indicado.  
 Aldea del Rey.—J. E. G.—Se le envían, adopte alguno más, Conforme con lo que propone no lo olvide. Avise esa subscripción a fin de año.  
 Corral de Calatrava.—Y. G. S.—Se hará todo lo posible y se le avisará.  
 María.—J. S.—Se le contestó.  
 Cobar.—F. G.—Conformes con la suya. No lo olvide.  
 Manzanera.—F. A.—No la necesitan; no es opinión del periódico sino de las autoridades.  
 Zamora.—A. Z.—Se le contestó.  
 Burgos.—Y. V.—Recibida libranza y hecha subscripción.  
 Salas de los Infantes.—F. de A.—Queda usted suscripto y anotado un año.  
 Sariñena.—F. B.—Se le espera y no lo olvide.  
 Barbaruens.—P. A. C.—Se remite; entregada carta.  
 Torrijos.—A. B.—Se le contestó.  
 Sangarcía.—R. O.—Idem id.  
 Iglesia-Rubia.—H. B.—Idem id.  
 Sanlúcar de Barrameda.—J. C.—No se han publicado.  
 Valladolid.—A. R.—Se contestaron sus preguntas.  
 Málaga.—A. G.—Remitidos.  
 Lumpiaque.—J. Z.—Mil gracias; se hará como procede.  
 Linares.—S. R.—Agradecemos los datos.  
 Carratraca.—D. A.—Remitidos.  
 Palma.—S. B.—Recibida libranza.  
 Abertura.—J. T.—Remitidos libros.  
 Mascaraque.—R. F. C.—Anotada nueva subscripción.  
 Granada.—J. H.—Celebraré el feliz viaje.  
 Chinchón.—M. E. F.—Recibido; se publica y gracias.  
 Puebla de Alcocer.—A. O.—Recibido; se le abona y envían libros de muestra.  
 Piedrahita.—S. L.—Anotada subscripción; no hay libros impresos para eso.  
 Brieba.—R. M.—Valen los tres libros ocho pesetas; no se envían sin previo pago.  
 Maello.—V. L.—Se espera el resultado de su aclaración; se envían libros que están aprobados y algunos premiados.

### LA MARGARITA EN LOECHES

*Antibiliosa, Antihéptica, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria* y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene *La Salud doméstica*. Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminente *antiparasitaria*. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior a la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedir prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos, Depósito central y único.

Hecho el análisis por Mr. HARDY, químico-componente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del mucioso reconosimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. don Manuel Sáenz Díez acudiendo a los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses redeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

### GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de junio al 15 de septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15.

### SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

DE BARCELONA;

A partir del mes de Noviembre de 1899 quedaron organizados en la siguiente forma:  
 Dos expediciones mensuales á Cuba y Méjico, una del Norte y otra del Mediterráneo.  
 Una expedición mensual á Centro América.  
 Una expedición mensual al Río de la Plata.  
 Una expedición mensual al Brasil con prolongación al Pacífico.  
 Trece expediciones anuales á Filipinas.  
 Una expedición mensual á Canarias.  
 Seis expediciones anuales á Fernando Póo.  
 156 expediciones anuales entre Cádiz y Tánger con prolongación á Algeciras y Gibraltar.  
 Las fechas y escalas se anunciarán oportunamente.  
 Para más informes, acádase á los Agentes de la Compañía.

### LIBROS DE TEXTO

PARA NORMALES Y OPOSICIONES Á ESCUELAS

**Tratado elemental de Física, Química é Historia Natural**, con ejercicios de trabajos manuales, por D. Victoriano F. Ascarza, profesor por oposición de la normal central de maestros y doctor en ciencias. Es el único que contiene toda la materia que exige el real decreto sobre escuelas normales, expuesto con precisión y claridad. Está de texto en más de treinta escuelas normales, y es el más apropiado para las reválidas del grado superior; 2.ª edición, 308 págs., 130 grabados, encartonado, ejemplar, 3 pesetas.

**Tratado elemental de Geografía é Historia**, por D. Ezequiel Solana, maestro de las escuelas de Madrid. Este libro ha sido redactado con sujeción á los nuevos planes de normales; contiene datos contemporáneos, da mucha importancia y muchas noticias sobre civilización, desarrollo pedagógico, literatura, artes, etc.; encartonado, 2,50 pesetas.

**Tratado elemental de Lengua castellana**, por D. Rufino Blanco, regente en la normal central de maestros, licenciado en filosofía y letras. Este libro, adaptado al nuevo cuadro de estudios de las normales, contiene la teoría gramatical, ejercicios de análisis, de redacción, de lectura, etc., utilísimo á todos los maestros; encartonado 2,50 pesetas.

Estos libros se venden en las principales librerías y se remiten francos de porte y certificados, dirigiéndose á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Reina, 8, 2.ª, Madrid.

### ACADEMIA PREPARATORIA

Ex-profesor de Escuela Normal, da lecciones preparatorias para oposiciones y reválidas del Magisterio.

Gobernador, 16, principal Izquierda.

### SUSTITUTA

Se necesita una sustituta para una escuela completa de niñas, en pueblo de buenas condiciones. Para más detalles, dirigirse á D.ª Elisa Gutiérrez, en Fuentelsaz del Campo (Guadalajara).

### INTERESANTE

Preparación completa, sin abandonar el aspirante su domicilio, para obtener los títulos de Procurador ó Secretario, en mayo. La carrera de Secretario ofrece hoy porvenir. Procurador Alonso, Muñoz Torrero, 4.

### OBRAS DE D. J. DALMAU CARLES

**Aritmética razonada y Nociones de Algebra.**—*Tratado teórico-práctico demostrado, con aplicación á las diferentes cuestiones mercantiles.* Obra para Normales y Escuelas de Comercio, indispensable al estudiante, al maestro y al opositor. Más de 5.000 ejercicios y problemas. Libro del alumno. De texto (grado profesional). 6 pesetas.

**Lecciones de Aritmética aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles.**—Primera parte.—Para la primera enseñanza. Más de 2.500 ejercicios y problemas.—Adoptada para la instrucción de S. M. el rey don Alfonso XIII. Libro del alumno. De texto (grado superior). 11 ptas.

**Lecciones de Aritmética aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles.**—Segunda parte.—Para la primera enseñanza. Más de 2.500 ejercicios y problemas, y unas *Nociones elementales de Algebra.*—Adoptada para la instrucción de S. M. el rey don Alfonso XIII.—Libro del alumno.—De texto (grado superior). 12 ptas. docena.

**Resumen de las lecciones de Aritmética aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles.**—Para la primera enseñanza. Más de 2.000 ejercicios y problemas. Libro del alumno De texto (grado medio). 7,50 ptas. docena.

**Rudimentos de Aritmética.**—Un tomito para vencer las primeras dificultades de la enseñanza. Más de 1.000 ejercicios para el cálculo mental y escrito. Libro del alumno (grado elemental). De texto. 6 ptas. docena.

**Soluciones Analíticas de los ejercicios y problemas contenidos en todas las obras anteriores Libro del maestro.**—Colección selecta de más de 5.000 ejercicios y problemas aritméticos, algebraicos y geométricos, con las soluciones razonadas de los mismos. Libro único en su clase en España. El ejemplar, 7,50 ptas.

Estos libros son clarísimos y muy completos dentro de cada grado respectivo, abren á la enseñanza modernos y dilatados horizontes y ahorran al maestro un tiempo considerable.

El autor (Mercader, 8, Gerona), remite gratis todos los libros para el niño.

Se vende en las librerías de Hernando, Arenal, 11. Pérez, Bolsa, 9. Sobrino, Caños, 6, en la Relación de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y en las principales librerías.

### INTRINGULIS PARA HACERSE DE DINERO

Teniendo un poco de buena voluntad; con solo 10 pesetas puede ganarse en un día 15 y aun 30 ó más.

Ocupación honrosa para lograr fortuna, independencia y porvenir con poco trabajo sin exponer capital.

Necesario á los pobres; importante á los ricos: conveniente á las familias y personas laboriosas; auxilio de los empleados de escaso sueldo, y utilísimos para todos.

D. Antonio Palma y Castilla, maestro de escuela pública en Montilla (Córdoba), remite informes, á quien le envíe un sello de 0,15 pesetas, y mandándole dos pesetas, en sellos ó libranza del giro mutuo, remite á vuelta de correo y en certificado, dos ejemplares que contienen las enseñanzas de dos industrias de efectivo y fácil desarrollo en todos los pueblos, el resultado siempre lucrativo. No contienen como otros, fórmulas de falsa ciencia, sino procedimientos nuevos y de cierta práctica.

En muchas cosas inútiles se malgasta el dinero, y por dos pesetas, empleadas en dichas enseñanzas, se puede lograr una riqueza.

Se hace regalo á todos los compradores.